

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

10482 *Enmienda de las Bases reguladoras de las subvenciones del Servicio de Educación del curso 2018/2019*

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

BDNS: 411.625

La Junta de Gobierno en fecha 26 de septiembre de 2018 ha aprobado:

1º.- ENMENDAR las Bases reguladoras de las subvenciones del Servicio de Educación del curso 2018/2019 y aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de junio 2018, en el sentido siguiente:

a) En la Base 11 -página 7- de la convocatoria y el 4º párrafo del punto j. donde dice a partir de la segunda raya -reproduciendo en cursiva para mejor entendimiento- "... hay que justificar la adjudicación de la actividad y adjuntar el currículum de los monitores -professionals- voluntarios de la actividad que desarrollarán las actividades (titulación, experiencia ...). ", debe sustituirse por" ... se deberá presentar el correspondiente certificado negativo del registro central de delincuentes sexuales para profesionales que trabajan con menores. Además la Concejalía podrá solicitar el currículum de los monitores -professionales- voluntarios que desarrollarán las actividades "

b) En la Base 18 -página 10- de la convocatoria y en el párrafo 2º del punto 1 donde dice a partir de la segunda raya -reproduciendo en cursiva para mejor entendimiento- "... hay que justificar la adjudicación de la actividad y adjuntar el currículum de los monitores -professionals- voluntarios de la actividad que desarrollarán las actividades (titulación, experiencia ...). ", debe sustituirse por" ... se deberá presentar el correspondiente certificado negativo del registro central de delincuentes sexuales para profesionales que trabajan con menores. Además la Concejalía podrá solicitar el currículum de los monitores -professionales- voluntarios que desarrollarán las actividades "

Además, en la misma Base 18-página 11- de la convocatoria y en el último párrafo donde dice en negrita y subrayado -reproduciendo en cursiva para mejor entendimiento-, **01 de julio 2019**, debe decir, igualmente en negrita y subrayado, **15 de julio 2019**.

c) En el ANEXO 1. SOLICITUD debe sustituirse el párrafo que aparece bajo el nombre de Otra documentación de manera que donde dice -reproduciendo en cursiva para mejor entendimiento-:

"Currículum/s detallado/s del/los profesional/es, monitor/es que desarrollan las actividades (copia simple de las titulaciones. Certificado negativo del registro central de delincuentes sexuales para profesionales que trabajan con menores. Justificante / carnet de colegiación del / los profesional /). "Debe decir" En las actividades extraescolares, las personas responsables de su ejecución. **Si estas personas no forman parte del profesorado del centro**, se deberá presentar el correspondiente certificado negativo del registro central de delincuentes sexuales para profesionales que trabajan en menores "

d) En el ANEXO 2 FICHA TÉCNICA de las referidas bases y en la parte central aparece un párrafo que dice -reproduciendo en cursiva para mejor entendimiento-: "**Si estas personas NO forman parte del profesorado del centro**, hay que adjuntar currículum / s detallados de los profesionales, monitor/es y voluntario/s que desarrollarán las actividades (Copia simple de las titulaciones. Certificado negativo del registro de delincuentes sexuales para profesionales que trabajan con menores. Justificante / carnet de colegiación profesional) "; se sustituirá por el siguiente: "En las actividades extraescolares, las personas responsables de su ejecución. Si estas personas NO forman parte del profesorado del centro, se deberá presentar el correspondiente certificado negativo del registro central de delinçunets sexuales para profesionales que trabajan con menores "

e) Tanto en el ANEXO A JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN como en el ANEXO B FICHA DE EVALUACIÓN y en el lateral derecho de los mismos, aparece la fecha -reproduciendo en cursiva para mejor entendimiento- 1 de julio 2019, cuando debe aparecer la fecha 15 de julio 2019.

f) Finalmente en el ANEXO D INFORMACIÓN JUSTIFICACIÓN y en relación al punto 1 titulado PROFESIONALES, MONITORES y VOLUNTARIOS que dice reproducido en cursiva para mejor entendimiento-:

"En las actividades extraescolares, las personas responsables de su ejecución. Si estas personas NO forman parte del profesorado del





centro, hay que adjuntar los currículum / s detallados del / los profesional / es, monitor / es y voluntario / s que desarrollarán las actividades (titulación experiencia ...) acompañados de:

Copia simple de las titulaciones.

Certificado negativo del registro central de delincuentes sexuales para profesionales que trabajan en menores

Justificante / carnet de col • colegiación del / de los profesionales. "

Se debe sustituir por el siguiente:

"En las actividades extraescolares, las personas responsables de su ejecución. **Si estas personas NO forman parte del profesorado del centro**, se deberá presentar el correspondiente certificado negativo del registro central de delincuentes sexuales para profesionales que trabajan con menores. Además la Concejalía podrá solicitar el currículum / s de los monitores -professionals- voluntarios que desarrollarán las actividades. "

2º.- **PUBLICAR** esta enmienda en el BOIB una vez aprobada y en la página PalmaEduca de esta Concejalía a los efectos oportunos.

Palma, 1 d'octubre de 2018

El cap de servei d'Educació

Bernat Pascual Riera

